



Urgencia núm. 4

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA XXIII EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA-FICAL 2024

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 25 de abril de 2024.

El Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión de fecha de 1 de marzo de 2024, contempla, entre otras actividades, el Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2024, con la finalidad de promocionar la provincia mediante el refuerzo de sus vínculos históricos con la industria y la cultura audiovisual.

La celebración de la XXIII edición de FICAL tendrá lugar durante los días 15 al 24 de noviembre, ambos inclusive, integrando en su programación las siguientes secciones principales: Sección competitiva (certámenes y concursos); Sección informativa (exhibición de obras de distinto formato y procedencia que no compiten en la sección anterior); Actividades paralelas (mesas redondas, conferencias y encuentros, así como presentaciones de libros o exposiciones); y, Homenajes: reconocimientos a artistas, directores, productores y trabajadores de la industria cinematográfica y audiovisual. Además, el Festival incluye en su programación diferentes actividades encaminadas a la integración social.

El Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales ha emitido informe, en fecha 5 de febrero de 2024, en el que hace constar que : Se puede afirmar que el Festival Internacional de Cine de Almería, es el único que se celebra en la provincia de Almería que aúna en su programación las distintas secciones competitivas descritas con anterioridad de ámbito nacional e internacional y con distintos formatos, junto a una variada y extensa programación donde destacan la divulgación del cine y el audiovisual, las labores formativas para aficionados y profesionales de la industria, el apoyo a la industria local y los homenajes, y la inclusión de distintos colectivos tanto en la programación como en la divulgación de las actividades.

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3iyurGYt9j6YGe6sYwFzAw%3D%3D>

En base a la orden de proceder del Diputada Delegada de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, del pasado día 5 de febrero, el Departamento de Artes Audiovisuales ha redactado las prescripciones técnicas (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oZ%2FMmeLMhtA-NTCwDgIw%2Bpg%3D%3D>) y memoria justificativa, al objeto de que se contrate el servicio de



apoyo a la gestión de la programación de actividades de FICAL 2024 (URL <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Sfhrvw4YyeGpzxGfVryAiQ%3D%3D>).

En dicha memoria se informa de la insuficiencia de medios para realizar este servicio por la Diputación Provincial de Almería, se motivan las necesidades que pretenden cubrirse a través del contrato, los criterios de adjudicación establecidos, y se indica que los precios establecidos son adecuados a los precios de mercado.

Con el visto bueno de esta Delegación, por el Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, ha sido redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del citado contrato, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BnqHDusd0LRA1tZD4vTwGA%3D%3D>)

El presupuesto de licitación se fija en doscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos (263.952,25 €), más el 21% de IVA, que asciende cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve euros con noventa y ocho céntimos (55.429,98 €). Por tanto, el total asciende a trescientos diecinueve mil trescientos ochenta y dos euros con veintitrés céntimos (319.382,23 €), que se ajusta al precio actual de mercado.

En el presupuesto de la Diputación para 2024, se ha previsto crédito en las aplicaciones 8000 334 22611 Festival Internacional de Cine de Almería y 8000 334 22613 Homenaje Almería Tierra de Cine, para atender el gasto correspondiente a este contrato.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar del expediente relativo a la contratación del servicio de apoyo a la gestión de la programación de actividades de la XXIII edición de FICAL 2024, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

2º) Autorizar un gasto de trescientos diecinueve mil trescientos ochenta y dos euros con veintitrés céntimos (319.382,23€), 21% IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, con el desglose que se indica:

8000 334 22611 Festival Internacional de Cine de Almería....	269.382,23 €
8000 334 22613 Homenaje Almería Tierra de Cine... ..	50.000,00 €

3º) Nombrar al Técnico en Programas y Actividades Audiovisuales, del Departamento de Artes Audiovisuales, D. José David Rosa Soler, responsable del contrato para el citado servicio.

4º) Declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar el anuncio preceptivo en el perfil



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

Servicio Jurídico y Administrativo / acp

Plaza Julio Alfredo Egea núm. 3.- 04001 Almería

Tel. 950 21 11 10 - Fax 950 21 11 95 – sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D61000/006-302/00002

de contratante de esta Diputación, en la sede electrónica www.dipalme.org y, además, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Asimismo, se publicará la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en disposición adicional 3ª de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, en relación con el artículo 347.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la finalización del procedimiento.”

Se firma este documento en virtud de la delegación del Secretario General aprobada por la resolución de la Presidencia número 2.206/2015, de 25 de noviembre.

LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE.

FDO. ISABEL HUESO SALAS.

Traslado Interno: Intervención y D. José David Rosa Soler.